

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 8.576/2011

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado, con fecha 26 de septiembre de 2011, la siguiente Resolución, transcrita literalmente:

**DecretoO 378/2011**

Al tener prevista mi ausencia del término municipal por más de veinticuatro horas.

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a los artículos 43, 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**He resuelto**

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía a favor del tercer Teniente de Alcalde, Don José Manuel Escobar Benito, durante los días 28 al 30 de septiembre de 2011, ambos inclusive.

Segundo.- Notificar el presente Decreto al interesado, publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en Hornachuelos, a veintiséis de septiembre de dos mil once.

Hornachuelos, a 26 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Murillo Carballido.